

Los Monteros de Espinosa

(Continuación)

CAPITULO IV

**La villa de Espinosa de los Monteros, lugar de procedencia de éstos.—
Cómo al principio fué un valle.—Lugares que se asentaron en el
mismo.—Cómo después unidos formaron el Concejo y Villa de
Espinosa**

Del capítulo anterior y del privilegio de Alfonso VIII que más adelante veremos, se deduce claramente, que la Villa de Espinosa de los Monteros y sus barrios contenían los solares, de donde habían de proceder las personas que habían de velar por la seguridad y el sueño de nuestros monarcas y demás personas reales y por ello recibió la Villa el cognomen de los Monteros.

Espinosa, antes de constituirse en Villa, fué simplemente un valle y se llamó así, por predominar en sus terrenos la planta de la que recibe su nombre. Poco a poco en el mismo, dada la iniciación de la Reconquista y el camino que siguieron los primitivos repobladores, que subían por la ruta del valle de Mena, se fueron formando en sus términos pequeños, poblados, que más adelante todos unidos y con necesidades comunes, formaron el concejo de Espinosa, construyéndose en el centro del mismo un conjunto de edificaciones, que sirviera de enlace a los poblados o barrios establecidos. Estos fueron los de Berrueza, Quintanilla y Bárcena, todos ellos de ascendencia histórica anterior al siglo XI y así vemos al Valle aparecer en el cartulario del Monasterio de San Salvador de Oña y en su privilegio de fundación de dicho Monasterio que lleva fecha IV feria dominica, en XLI en era de MXLVIII (12 de febrero del 1011).

La primera mención que aparece en la documentación de la época del valle de Espinosa, es en el discutido y criticado privilegio de los Votos de

San Millán, atribuído al Conde Fernán González, en el cual consta que el Valle estaba obligado a pagar al dicho monasterio «*sendos arienzos añales*» o rollos de cera.

En el privilegio de fundación del monasterio de Oña y entre las donaciones que hizo al mismo el Conde Don Sancho García, figura «*in Spínosa nostram portionem... In Spínosa Ecclesiam Sancti Nicholay ab integritate, cum omnibus suis adiciónibus...*». En otro privilegio del Conde Don Sancho y su esposa Doña Urraca al monasterio, del mismo año 1011, dan a Espínosa cuanta hacienda posefan en el Valle expresándolo en estos términos: «*...in Spínosa illa portione nostra integra, cum terminis et divisiones, qui divisit Monno Velaschez qui fuit nostro Vicario atque merino, cum domine Munioduenna. Quomodo cadit rivo de Vociello in Trioba, et pergít e per ad illa ponticiella, et exiit ad somos galeruelas, et ad somo la era. Et ex alia parte, quomodo cadit rivo de Petra, in Tricha et exiit ad illa corrilla, et applicat ad busto de Gortezas iñigo, et persit per inde ad illa ponte de rigu de Soba, et quomodo taggat rivo de Soba, et cadir, in Trioba; et de alia parte in illos latreros, et venit per inde ad cogges de Rianno, His etian supra dictis terminis, ne faciamus decretum ut illi homines, que sub domina Abbatisa Sancti Salvatoris Honie populaverint, et habitatores sub ejus dominio fuerint, et servierint ad Sanctum Salvatorem, potestatem habeant cum suo ganato, et omnibus suis pecoribus, erbis, pascere, tam ieti quam illi alii qui in decanis fuerint Sancti Salvatoris. Et nadant omnis suos securi, oum suos ganatos, baccas, equas, capras, porcos, ubicumque value- rint pascere, per omnee istos términos predictos, et peristos quos nomina- mus de Spínosa, usque in Salduero, Et de alia parte usque in Samano. Et venit inde ad portam Sancte Narie, et applicat a Cabarga, et pergít inde ad rigu de Pas. Et a la Mata de Nela et ad summo Lavato, et venit per inde, ad Busto de Mantare, et in Trioba et in Cernegga, nullos illos ganatos, nec bascas, nec alia peccora intrent pascere nin illos de Sancti Salvatoris, et si inventus fuerint Abbatisa Honie, accipiat moniaticum de omnes baccas. Infra vero omnes alios términos predictos, omnes que de dominio Honie fuerint, potestaticum habeat in silvis, in salibus, in montibus, in aquis, in aquis, in erbis pascere in seelis requiescere. Et nullas sit susus, nec potens nec impotens hominibus de Abbatisa de Honia, neque de suos ganatos neque de suos porcos montaticum accipere, vel ullam inquietudinem, ab- batissa de Honia facere, nec in suis baccis, nec in suas cabannas, aliquid per forcia inde accipere. Qui autem inde modicum vel nullum acciperit pectem duplatum vel melioratum...*».

De este privilegio se saca, cuál fué la extensión del Valle de Espínosa y sus términos en la época del Conde Don Sancho y los derechos que en ellos tenían los habitantes del mismo, como vasallos del Monasterio de

San Salvador de Oña, en el uso de los pastos, dentro de los límites de la propiedad del monasterio, donados por dicho Conde a su hija Doña Trigdía, abadesa del mismo y la penalidad que podía imponer ésta en el caso de infracción de los derechos del monasterio.

Dentro del término del Valle y agrupado su caserío junto a la iglesia de la advocación de Santa María, se encontraba el barrio de Berrueza, y así se expresa en la escritura de donación de Garcí Pérez al abad de Oña Don García, de fecha 1165 que le dona la tercera parte de los bienes que poseía en Santa María de Berrueza. Los términos de la donación son los que siguen: «...do ad atrium Sancti Salvatoris Honie, et tibi Garcia abbati... successoribus et monachi, ibi Deo servientibus, illan tertian partem, quam habeo in Monasterio Sancte Marie de Verruza, cum toto mobile qui ibi est, sive in argento, et in auro, et in vestimentis, et in campanis et cum omnibus qui in ea domo sunt, et cum omnibus pertinentiis, suis introitibus et exitibus, arboribus, pascuis, molendinis, terris, vineis, de la loma de Santa María de Antuzanos, et de Fresnedo, usque ad Spinosa, vee ubicumque ad illum monasterium pertinet do et concedo...».

El barrio de Quintanilla comprendía la parte baja del Valle y en él tenía su asiento la iglesia de San Nicolás, y así se ve en el citado privilegio de la fundación del monasterio de Oña, que le cita entre sus donaciones en los siguientes términos: «et ecclesiam Sancte Nicholay cum integritate...» y en la donación de Lope Martínez de Macoth en 1191 le dona al monasterio oniense... quantum habeo in barrio de Sancti Nicholay de Spinosa, et in Berrueza et in Sorriba et quantum ad me pertinet in tota Spinosa...».

El barrio de Bárcena está sito al Norte de la Villa, como a dos kilómetros de su casco y en él existían la iglesia monasterial de Santa Juliana y Santa Eulalia, construyéndose a sus alrededor su caserío, de cuya iglesia el documento fundacional de Oña, nos da referencia en estos términos: «...In Barcena ecclesia Sancti Eulalie, cum montibus, fontibus, hereditatibus, sicut ad nos pertinet, ab omni integritate...». En la Escritura de donación hecha por Rodrigo Gutierrez, a Oña de fecha 12 de octubre de 1108, le otorga al monasterio todo lo que tenía en Espinosa y cuanto le pertenecía en el monasterio de Santa Eulalia y Santa Juliana de Bárcena.

El abad Don Juan, confirma y dona al monasterio en 1183, lo que adquirió de Rodrigo Sánchez, excepto lo que estaba en Bárcena y en Baranda. Son sus palabras: «dono pretere quecum qui adquisivi de Ruderico Sanxicii, sicut cartula continentur exceptis his qui sunt in Barcena et in Varanda...».

Los hijos de Sancho de Velasco, en 18 de agosto de 1223, confirman a Oña la donación que hizo al monasterio su padre y en él al abad Pedro,

de los monasterios de Santa Eulalia y Santa Juliana de Bárcena de esta manera: «...concedimus et confirmamus illam veinditionem atque donationem, quod genitur noster dominus Sancio cum sororis suis... fecit honiens! monasterio, tempore domino Petri abbád et omnibus monachi, tam presentibus quam futuris, de illo monasterio de Sancti Eulalie et Sancti Juliana de Varcena, ad iure hereditario, monasterium Sancti Salvatoris in perpetuum possideas cum domibus, terris, pratis, pascuis, molendinis, arboribus, fructiferis et infructiferis, cum montibus et defessis, atque discursi omnibus aquarium, et cum iure patronatus quod in ecclesia habebat...».

Estos tres lugares o barrios se unieron después y sus concejos formaron el concejo mayor de Espinosa, pero como acabamos de ver del estudio de la documentación precedente mencionada, las iglesias y concejos que los agrupaban eran monasteriales y dependían y los gobernaba el monasterio de San Salvador de Oña, rigiéndolos en lo espiritual y temporal monjes de este monasterio.

En el contorno de la Villa y a escasa distancia de su casco, existen desde antiguo unas cuantas aldeas o barrios cuyos nombres son los de Para, Tasugeras y Quintana.

CAPITULO V

Origen de la institución del Cuerpo de Monteros

Ya hemos visto en capítulos anteriores, que no existe privilegio ni documento institucional del Cuerpo de oficio de los Monteros de Espinosa, así que hay que acudir para precisar su origen a la tradición y a la historia de la época, por ser tan confuso en su creación, aquello que puede ser considerado como histórico y probado.

La referencia más explícita de esta institución, consta en el libro *las quinquagenas de los generosos y no menos famosos Reyes Príncipes, Duques, Marqueses e Condes e caballeros e personas notables de España* que también se la conoce, con el nombre de *las quinquagenas e batallas*. Su autor Gonzalo Fernández de Oviedo, Cronistas de Indias y Camarero del Príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos, En la Quinqugena 3 Estanza 4 folio 9 dice este escritor, que siendo mozo de cámara del Príncipe Don Juan «lei en la Cámara del Príncipe, una General Historia de España, escrita de mano e teniendo yo las llaves de la Cámara tuve aquella Historia en mi poder, y lei en ella» (lo que más adelante diremos) y añade «Esta Crónica e Historia que digo quedó en poder de Juan de Calatayud, camarero que fue del Príncipe... e diaria cuenta de ella, e de todo lo demas, a la Católica Reyna Doña Isabel, e se que en Burgos, estaban muchos libros e

escrituras originales e importantes a la casa e Corona Real de Castilla, e a su Hacienda e Patrimonio Real e que tenía cargo de las guardar, e con buen salario Alonso Ruiz de la Mota, e es público, que en el tiempo de las Comunidades, le quemaron la casa a dicho Mota, e quantas escrituras e hacienda tenía, e pudieron haber aquellos traidores, e no me maravillaría que alli se perdiere aquella General Historia; e en todss las que andan por España que General Historia se llaman, (a lo menos en las que yo he visto), no hallo una que se conforme con otra, é en muchos casos son diferentes».

Lo que leyó pues Fernández de Oviedo en la que el llama Verdadera e antigua Historia General de Castilla, es lo que sigue:

«Notad Monteros de Espinosa el origen de la guarda que hazéis a los Reyes de Castilla».

Estando el Conde Don Sancho e su madre en la Villa de Sant Estevan, e un rey moro en Gormaz, acordaron de se ver en el campo de paz, e con buena seguridad, e rehenes, e poco número de cavallos, e obo un ojeo de conejos, donde mataron muchos; e despues de haver comido, en la tarde algunos de los moros, e su Rey, por festejar al Conde, saltaron, e el Rey Moro que era mancebo, e suelto, saltando por los tener compañía, deslizaronsele los pies e cayo en aquel prado e descubrió . . . e quedaron reyendo de su caída. Despues quando les pareció, el Conde se bolvió a Sant Estevan, e el Rey Moro a Gormaz, e a la noche al tiempo, que el Conde cenaba, traxeron (entre otros manjares) un plato con algunos conejos, de los que aquel día havian muerto en el ojeo, e vistas ya dichas, e el trinchante queriendos cortar, rióse de buena gana, e el Conde pregunto que de que se reía? e el trinchante dixo; Señor estos conejos (riendose tambien me han acordado aquel salto, e caída del Rey Moro; e el Conde se comenzo a reir asimismo de buena gana. La Condesa su madre quiso saber el donaire, e el Conde la dixo como el Rey Moro había saltado e caído e por estas señas, deseando se ella con efecto mejor informada, trato sus amores secretamente con el Rey Moro, e prometiolo matar al Conde, e darle la tierra e el prometiola a ella de la tomar por muger, mas no la prometio de no tener mas mugeres que a ella, e para efectuar esta trayción concertaron, que un día cierto, como el Conde viniese de caza, su madre le daría dar colación, e a beber, como otras veces lo solía hazer, e que en el vino havría con que subito muriese, e que en el instante echaría una gran carga, e cantidad de paja en el Río, que por alli passa, e que como los moros viessen la paja, tuviesen por cierto el aviso, que el Conde seria muerto, e los Cristianos estarían ocupados en le llorar, e podrian los infieles venir a su salvo, e tomar la Villa y hizo echar la paja en el Río, e los Moros acudieron, e hallaron al Conde e su gente

atendiéndoles cautamente, e dieron en ellos, e los desbarataron, e el Rey Moro fue muerto, e la mayor por parte de su gente muertos e presos, e siguiose el alcance, e fue tomada Gormaz e otros muchos logares e fortalezas de Moros, con que acrecento mucho su Estado*.

Segun Fernández de Oviedo, constaba esto en la Historia General de Castilla que él leyo y afirmaba. segun vimos, que en las demas historias que el vió, no hallólas conformes unas con otras, y que en muchas cosas eran diferentes, y de ello sacó la consecuencia que no le merecieron aprecio éstas, como no se lo merecieron a los historiadores que antes mencionamos, Florian de Ocampo, Garibay y otros.

Pero en fin, partamos para aclarar el origen que pretendemos de los Monteros, de lo que dice Fernández de Oviedo. Dos personas de existencia histórica aparecen citados en la relación antecedente que son *el Conde Don Sancho y su madre*, ésta sin precisar su nombre y otros dos también imprecisos cuales son el *escudero* y el *rey moro de Gormaz*. No se fija tampoco la fecha del suceso, en que pudo el Conde Don Sancho nombrar montero al escudero.

Antes precisamos que la fecha en que el Conde Don Sancho entró a gobernar el Condado de Castilla, que según los Anales Complutenses fué el 1005, debe estar equivocada pues habiendo muerto su padre en el año 995, hay que considerar que seguidamente a esa fecha fué designado sucesor del mismo en el Condado, pues no iba a estar éste sin jefe el interregno de 10 años en manos de oligarquía nobiliaria. Por consiguiente habiendo fallecido Garci Fernández su padre, en 29 de Agosto del 995, hay que juzgar que a partir de esa fecha Don Sancho como sucesor de su padre gobernaría Castilla. Si el suceso a que se atribuye el origen de la institución que historiamos, tuvo como autor principal a nuestro Don Sancho a partir de este año tuvo que suceder.

Otro personaje, a quien se juzga en la relación como importante en el origen de ella, fué *su madre*, y como Garci Fernández, según se ha demostrado en capítulo anterior, no tuvo más esposa que Doña Ava, a esta habrá que atribuirle la traición, porque fué la madre de Don Sancho. y con estos datos vamos a entrar en los fundamentos de esta historia. Las crónicas e historia citadas en el capítulo II, y que se refieren a la leyenda de la Condesa traidora, demostrada la falsedad de la misma, vamos seguidamente a probar que la madre de Don Sancho no pudo ser esa condesa ni pudo llevarse a cabo por ésta, la supuesta traición y frustrado envenenamiento de su hijo.

Doña Ava, madre de nuestro Conde, debió fallecer antes de que entrase su hijo a gobernar Castilla y la demostración de ello, descansa en estos dos documentos; uno de ellos es el documento n.º 64 del Cartulario

de San Millán, por el que Oveco Ferriz y Munio Ferriz de Salinas se ofrecen al servicio de Sta. María de Arce y la donan 9 eras de hacer sal, pozo, casa y huerto documento que lleva fecha era MXXVI (988) y allí figura aun reinando en Castilla Garci Fernández junto con su esposa «et comite García Ferdinandez et cometissa Domina Ava in Castella». La muerte de Garci Fernández ya hemos visto que fue el 29 de Agosto del 995. Por el segundo documento de Sta. Juliana o Santillana del 996 sabemos que Don Sancho donó a dicho monasterio unos bienes para sufragios por el alma de sus padres.

De todo esto se infiere; del primer documento último que trae referencia a la existencia de la condesa Doña Ava que ésta en unión de su esposo vivían en la fecha del mismo o sea del (988): que su esposo Garci Fernández, murió en el año 995 y que en el año siguiente ya no vivía ninguno porque su hijo hizo la donación a Santillana, para sufragios por el alma de ambos y la consecuencia final que de todo esto se saca, es que habiendo entrado a gobernar Castilla Don Sancho en 995 su madre es de suponer moriria antes de él o a lo más en días coetáneos a su elevación al gobierno del Condado. Luego Doña Ava no pudo ser la condesa traidora, porque no vivió durante el gobierno del Conde su hijo, y por consiguiente el episodio en que quiere descansar la patraña, no pudo darse ni por razón del tiempo, ni por la edad de la condesa, en cuya vida tuvo que haber sucedido.

Pero no es sólo respecto a la pretendida actuación de Doña Ava en el suceso, que quiere figurar como base de origen de la institución, resulta además de la documentación aportada, que tampoco consta en la relación del suceso el nombre del escudero que hizo su primer montero el Conde Don Sancho, sin que se haya encontrado razón alguna para nominarle Sancho ni tampoco el nombre del reyezuelo moro de la tierra, o del emir cordobés como alguna crónica quiere referirle nada menos que a Almanzor.

Don Pedro de la Escalera Guevara, en la citada su obra sobre los Monteros de Espínosa, alega que el primer montero se llamó Sancho y que fué mayordomo del Conde y el fundamento que trae para darle tal nombre, no es otro que la cita del historiador Salazar de Mendoza en su obra sobre las Dignidades de Castilla cap. 17 del cual dice: «Sancho natural de Espinosa, mayordomo del Conde Don Sancho, y el que desbubrió la traición, que dió principio a la guarda que hacen los Monteros de Espinosa en la Casa Real». Pero no expresa ni menciona el documento de donde se deduce que así se llamara el escudero, como hace dicho historiador en otras citas de rico omes, pues la Historia General de Castilla que vió y leyó Fernández de Oviedo, por lo que se ve, no expresa el nombre que tenía, sin duda porque no constaba al historiador en documento alguno, como tampoco se

sabe el de la cobijera (moza de cámara), que por lo que quieren afirmar sorprendió los supuestos manejos de la condesa.

Otro tanto resulta del nombre del rey moro, que se enamoró de la Condesa o ésta de aquél, y dió origen a aquel complot, para lograr la entrada o conquista de Castilla. La Historia General de Castilla tampoco dice su nombre y por ello no se puede precisar por la fecha si se trataba de un reyezuelo o jefe de comarca o de alguien más importante. Escalera Guevara, queriendo sin duda dar importancia a la institución y aunque reconoce con Zamalloa en su Compendio historial libro 10 cap. 17 que «en ningún autor de los que yo tengo visto, se hace mención de su nombre», en su afán de precisar quién pudiera ser, se acoge a Fr. Gonzalo de Arredondo el cual en su Crónica del Conde Fernán-González, cap 12, dice que dicho moro se llamaba Abdumelik y era Rey de Córdoba y ese tuvo que ser el hijo y sucesor de Almanzor, y por si acaso fallara, tomo por base al autor Martín Indalecio, quien en su obra sobre la «Pérdida y restauración de España», cap. 7, sostiene que se llamaba Mahomat Almohadía, que seguramente debió ser Mahomat II, que fué quien mató a Abderramán y luchó con Suleiman por el acceso e' trono cordobés.

Gonzalo Fernández de Oviedo, según acabamos de ver, en sus referencia a la Historia General de la Casa de Castilla que dice vió y de la que hace mención en sus Quinquagenas e batallas» es más preciso respecto a las personas y sitio. Refiere que estando Don Sancho y su madre en la villa de San Esteban y un rey moro en Gormaz acordaron verse... de esto se infieren estos extremos: a) que el suceso ocurrió siendo conde Don Sancho; b) que vivía su madre porque estaban juntos lo cual no puede ser cierto, porque su madre, según hemos demostrado, murió seguramente antes de posesionarse del gobierno del condado, y c) que el conde y su madre estaban en San Esteban el rey moro en Gormaz, sacándose la consecuencia que la frontera entre ambos estados se hallaba entre ambos pueblos.

¿Qué sucesos pudieron ocurrir en ese tiempo, que diera lugar a la entrevista y cacería de conejos a que hace referencia Fernández de Oviedo? Difícil es precisar estos particulares. Atribuir la personalidad del rey moro a Almanzor es improcedente porque éste murió antes que Garcí Fernández y para que el suceso se diera tuvo que ser en el gobierno de Castilla de su hijo Don Sancho y viviendo su madre. Tampoco puede atribuirse a su hijo Abdelmelik, porque la condesa Doña Ava falleció antes que su hijo se pusiera al frente del condado. Todo esto lleva a considerar como patraña el suceso, que pudo dar lugar al nombramiento del montero del cual pudieran suceder los demás, que han velado el sueño de nuestros monarcas.

Estas impresiones no pueden, pues, tomarse como apoyos firmes de una institución y la consecuencia que hay que sacar de todo ello, es que

el origen de los Monteros de Espinosa, es una nebulosa de la historia y que la forma en que los refiere Fernández de Oviedo, que lo tomó de la Historia General de la Casa de Castilla, no tiene visos de verdad histórica, ya que como acabamos de ver los personajes que intervienen en la narración no coexistieron en el tiempo, que duró el gobierno del conde Don Sancho, ni en ella se fijan, ni el nombre de los demás personajes, ni el tiempo en que sucedió, con algún cita de fecha o detalle que pudiera dar luz para determinar el de su origen... Y esto aunque diga Fr. Prudencio de Sandoval en su Carolea, libro III, párrafo XI «que es muy cierto y recibido, y aun constaba por escrituras en San Salvador de Oña, que se encomendó esta guarda a los Hombres Nobles, hijosdalgos naturales de Espinosa en tiempos del conde Don Sancho, porque dos criados de su casa le avisaron de una traición que estaba armada para quitarle la vida», todo ello sin perjuicio de calificar de cuentos de la condesa, como lo expone en su Historia del Conde Fernán González con estas palabras: «Otros cuentos que de ella se dicen muy malos y (a lo que yo entiendo) falsos, no son de este lugar», y el padre Mariana en su Historia, libro VIII, cap. II, concluye que «Verdad es que para dar este cuento por cierto, yo no hallo fundamentos bastantes».

Queriendo los autores que han escrito acerca de esta institución, expresar la tradición de la misma, traen a colación la escritura de venta hallada en el archivo de la parroquia de Sta. Cecilia de Espinosa, en pergamino, otorgada en el año 1057 de la era (1013) por la que Flazines Peláez, de la cámara del Conde vendió dos solares viejos, y unos heredamientos con fonsado y fonsadera a Doña Gormundia en la ciudad de Burgos ante el Notario de Castilla Rodrigo Flamen, en el que figuran en unión del vendedor los testigos que citamos en el capítulo VI de esta obra, pero tiene que tenerse en cuenta que todos, vendedor y testigos, eran de la cámara del Conde, pero no monteros del mismo.

No se puede negar la posibilidad de que un buen escudero del Conde y su cobijera, descubrieran al mismo alguna traición que se hubiera fraguado contra él. Era época de ambiciones y envidias, ahitos de poder y privilegios y nada tiene de particular que pudiera ocurrir algo semejante, por algún grupo de nobles, como los Velas, enemigos declarados de los condes castellanos, en los que encontraron siempre al superior en el mando y que esa traición que se preparaba, pudiera dar origen a la institución que historiamos; pero tal como la reseñan las crónicas y Fernández de Oviedo por lo expuesto y probado, no pudo haber ocurrido, pues ni en la pesquisa mandada hacer por Alfonso VIII para fijar los solares de donde debían proceder los monteros que enseguida veremos se hace constar el origen de ellos, sin duda alguna, porque no constaba a los testigos de la información

el hecho histórico, que motivó la creación de la institución, que por el transcurso de dos siglos, lo más que pudo tener en cuenta es que descansaba en la tradición.

Si el origen y fecha de la institución de los monteros no puede fijarse, sin embargo su existencia es evidente y el fundamento principal de ella y primer documento que lo acredita, es el privilegio concedido por Alfonso VIII en Castro Urdiales en 28 de Agosto de 1208, en el cual se declaran los solares de que debían proceder, los que fueran monteros de Espinosa, los cuales fueron fijados por pesquisa. El texto de dicho documento, es como sigue: «Por el presente escrito, sea a todos manifiesto (ansí presentes como venideros) como yo Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla e de Toledo, halle por verdadera pesquisa, que los omes de los subscritos solares, e sus fijos e nietos e descendientes, debieron ser mis monteros.— En el *Barrio de Quintaniella*, el Solar de Fernan Armentales de la Poza; el Solar de Armenter Tellez; el Solar de Michael Ovekez e de Martín Ovekez; e el Solar de Martín Salvadores; e de Flazín Armentales e de Flaviades e de Nuño Nunnez; e el Solar de Don Felices e de Don Pelayo; e el Solar de Tello Tellez; e de Pedro Tellez; e el Solar de Vela Rezmilo e de María Nunnez; e el Solar de Pero Michael e de las Fuentes; e el Solar de Armenter Michael e; e el Solar de Pero Joan de la Revilla; e el Solar de Arias; e el Solar de Nunno Famez.—En el *Barrio de Berrueza* el solar de Martino Flamen; e el Solar de Zidzides; e el Solar de Don Gomez; e el Solar de Munio Vicente; e el Solar de Pero Christobalez; e el Solar de Joannes Elaver e de María Romanez; e el Solar de Pero Pedrez e de Roi Pedrez; e el Solar de Pero Joanes e de Illana Joanes; e el Solar de Don Christobal de la Ponte.—Destos arriba sobredichos mis monteros deben venir a mí Corte, quando embiare por ellos, todas las veces que yo les llamare; e soy obligado yo a proveerles de mantenimientos e vestidos de un color, mientras que conmigo estovieren e les absolvo perpetuamente de toda obligación e tributo mio. E si alguno quisier quebrantar e presumiere contravenir a esta carta, incurra plenariamente, en la ira de Dios todopoderoso, e a la parte del Rey pague quatro mil ducados de oro en coto e los daños a ellos doblados se les restituyan. Fecha la carta en la era de MCCXLVI en Castro de Ordiales a cinco días antes de las Kalendas de Septiembre (28 de Agosto de 1208).—E yo el Rey Don Alonso reynando en Castilla e Toledo autorizo esta carta, la cual mande fazer, e la confirmo de mi propia mano».

De este privilegio se saca la conclusión de que los designados y sus ascendientes y descendientes fueron antes los Monteros y lo serían en lo futuro. Dos siglos aproximadamente, después del tiempo en el que se supone la institución, es cuando aparece el primer documento que acredita la realidad de la misma, y para que constara en adelante hubo que recoger la

tradición por pesquisas, es decir, por indagación, porque no constaba en documento alguno y esta información, se le comisionó precisamente al abad de Oña Don Rodrigo, en cuyo monasterio dicen algunos historiadores, se encontraban documentos que expresaban el origen de ella.

A esta pesquisa se refiere Escalera en su mencionada obra cuando afirma que los siguientes manuscritos se hallaban en la librería de la Real casa de Oña. «De esta pesquisa, dice, hace mención el P. Yepes. Hoy se halla en un libro muy antiguo, llamado de Pesquisas y Becerro manuscrito en pergamino de letra lombarda. En otro que se intitula Regla del Abad Don Domingo y en otro Memorial y apuntamientos de cosas curiosas». Los testigos que avalaron la información fueron Martin Bárcenas, Pedro Ribero, Pedro Pumar, Armentel Roiz, Pelai Fajan, Roi Pedres, Don Gomez y Garci Tamayo.

En ella, por lo que se ve, no se logró averiguar ni probar quien fué el primer montero, ni el suceso que pudo dar origen a la institución, ni la fecha en que se hizo el nombramiento o creación, ni quien fué la condesa que preparó la traición, ni el supuesto reyezuelo moro, ni el lugar en que pudo ocurrir el suceso; así que la creación de los monteros descansa en la tradición y su existencia histórica desde el privilegio del Rey Don Alfonso VIII.